RESOLUCIÓN No. 01-01-02
(02 de enero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ – EMSUAREZ E.I.C.E. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

El GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ – EMSUAREZ E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1510 de julio 17 de 2013 reglamenta el sistema de Compras y Contratación Pública, estableciendo los marcos normativos para las entidades públicas.

Que la Circular No. 2 del 16 de agosto de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente, establece los lineamientos de Elaboración y Publicación del plan anual de adquisiciones, asegurando transparencia y eficiencia en los procesos de compra.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Suárez – EMSUAREZ E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Suárez Cauca. Requiere la adquisición de bienes y servicios para optimizar recursos tanto técnicos como humanos y brindar un servicio eficiente a la comunidad y al Estado.

Que con fundamento en el Decreto número 115 de 1996 se procedió a formular el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2025, basado en partidas presupuestales aprobadas por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 001 de 27 de diciembre de 2024.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, señala que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, se rigen por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. Por lo anterior, la EMSUAREZ E.I.C.E E.S.P. no se rige por la Ley 80 de 1993, sino por las disposiciones del derecho privado. Las modalidades de selección de la empresa se establecen en el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo con esta normatividad y se deben contratar según el plan de adquisiciones de la empresa.

Que dentro del Presupuesto se encuentran incluidas las apropiaciones correspondientes para atender el plan anual de compras y adquisiciones.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el plan anual de compras y adquisiciones de la Empresa de Servicios Públicos de Suárez - EMSUAREZ E.I.C.E. E.S.P., para la vigencia 2025, apropiaciones incluidas dentro del presupuesto de la empresa, de acuerdo al formato adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Realizar las actualizaciones necesarias al plan anual de compras y adquisiciones, para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Suárez Cauca, a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

JUAN CAMILO ADARVE ARANGO
Gerente Emsuarez E.I.C.E. E.S.P.

Elaboró/ Girleny Lucumi Ortiz -Contratista
Misheel Alexander Peña Carabali /Abogado/contratista
Revisó/: Juan Camilo Adarve/Gerente Emsuarez E.S.P